Servicio de Impuestos Internos

TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA IVA

GUÍA DE AYUDA

Tributación Simplificada IVA

Es un régimen para pequeños comerciantes, artesanos y pequeños prestadores de servicios, que venden directamente al público o prestan servicios directamente al consumidor y que es determinado por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

Este régimen paga el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre la base de una cuota fija mensual, expresada en UTM y que se calcula sobre el promedio de ventas o servicios mensuales que efectúe el contribuyente, deducido el crédito fiscal. Determinada la cuota, el contribuyente debe hacer la declaración y pago del IVA cada tres meses.

El SII tiene un plazo de 2 meses para resolver y comunicar la decisión tomada respecto de su solicitud.

En caso de ser aceptada, el SII le emitirá un certificado digital que acredite su calidad de pequeño contribuyente frente a terceros y que, por lo tanto, se encuentra exento de emitir boletas por sus ventas y/o prestaciones de servicio.

¿Quiénes deben realizar este trámite?



- Pequeños comerciantes, artesanos y prestadores de servicios afectos al IVA, que reúnan los siguientes requisitos:
- Personas naturales, quedan excluidas las personas jurídicas.
- Pequeños comerciantes, artesanos y pequeños prestadores de servicios afectos a IVA que vendan o presten servicios directamente al público consumidor.
- Que sean clasificados como pequeños comerciantes por la Dirección Nacional del SII.

¿Cuándo se hace este trámite?



 Al cabo de doce meses de actividad y de encontrarse clasificados y sujetos al régimen general de IVA, pueden solicitar al SII acogerse al Régimen de Tributación Simplificada de IVA, autorización que se otorgará en la medida que cumplan con los requisitos de la Ley.

Requisitos para efectuar el trámite



- Tener clave tributaria otorgada por el Servicio de Impuestos Internos o certificado digital.
- Ser persona natural chilena o extranjera con residencia.
- Ser mayor de 18 años.

¿Dónde se hace este trámite?



El trámite se puede realizar 100% en línea, en sii.cl

Paso a Paso

Para solicitar Régimen de Tributación Simplificada IVA-pequeños artesanos.

2

4



SERVICIOS ONLINE

Mis	Sii Servicios online 👻 Ayud	da Contacto				
Clave trib	utaria y representantes electrónicos					
RUT e ini	cio de actividades					
Actualizat	ción de información					
Peticione						
Autorizac	Autorización de documentos tributarios					
Factura e	lectrónica					
Boleta de	ventas y servicios electrónica	el trámite que				
Boletas d	e honorarios electrónicas					
Libros cor	tables electrónicos					
Impuesto	s mensuales					
Declaraci	ones juradas					
Declaraci	ón de renta	A CONTRACTOR				
Infraccion	es, pago de giros y condonaciones	DO TH CODDEO I				
Término o	te giro	DO TO CORREOT				
Situación	tributaria					
Herencias						
Avalüos y	contribuciones de bienes raíces	b				
Tasación	fiscal de vehículos	YUDA				
Impuesto	a aviones, helicópteros, yates y vehículos de alto val	or sobre fechas,				
dispositi	vo móvil aplicaciones que CONTÁCTANOS	i:				

 En MiSII, ingresar a "Servicios Online" y luego seleccionar "Peticiones administrativas y otras solicitudes".

PETICIÓN Y OTRAS SOLICITUDES

	Mi Sii	Servicios online 🔻	Ayuda	Contacto
rativas y otras solicitudes				
Peticiones administrativa Selecciona la opción a la cual deseas ingr	is y otras resar:	solicitudes		Compartir
Peticiones administrativas y otras solicit	tudes			Ø
Declaraciones				Ø
Consultas sobre interpretación y aplicad	ción de disposi	ciones tributarias		ø
Presentación RAV/RAF y Recurso Jerá	rquico (RJ)			۲
Regimenes tributarios				Θ
Verificación de actividad				Ø
Aviso de venta de vehículos				0
				1
Peticiones administrativa	s y otras	solicitudes		Compartir
Ingresar petición administrativa y otras s	solicitudes			
Consultar estado de peticiones administ	trativas			
Material de ayuda				

 Nuevamente seleccionar "Ingresar petición administrativa y otras solicitudes".

SELECCIONAR Y AUTENTICACIÓN

IMPOF	XTANTE
"Si ya enviaste una solicitud de Petición Administrativa e	sspecifica, la analizaremos para responder a la brevedad.
Evita repetir el mismo requerimiento, dado	o que la duplicidad refrasa nuestra respuesta".
Selecciona la opción que corresponda a	Itrámile o solicitud que requieras realizar:
Pelciones Administrativas	Solicitudes de Bienes Raíloes
Consultas, Felicitaciones y Reclamos	Solicitudes de Bienes Muebles de Allo Valor
Identificación de Contribuyentes	No solicitaremos claves ni datos personales en nuestros canides de contacto. Imagino canides de contac

 En este paso se entregan 4 alternativas de trámites que se pueden solicitar. Deberá seleccionar, en este caso, "Peticiones Administrativas" e inmediatamente después pedirá autenticación.

SELECCIONAR MATERIA

ISTEMA DE PETICIONES ADM n esta página usted podrá ingresar solicitudes visadas para determinar la completitud de los a emas que aparecen en el listado de materias. Si	de peticiones adminis ntecedentes presentas no es así, su solicitud	AS trativas ar tos. Recue por Interne	te el Servicio rde que toda p it no será tran	o de Impu petición qu nitada.	estos Intern le curse a tr	os, las cuale avés de esta	s previamente a s aplicación debe co	er procesadas rresponder sóli
Materia Seleccione						~		
Nomber Pelicisaania Direction Correc Directivity Tellitore y Pelicis Administrator engenetic de un Unitario y Pelicis Manimistrator engenetic Nomber Handitario Nomber Handitario Nomber Handitario Handitario Accellatori Handitario Accellatori Handitario Manditario Directivity Directivity United Resolution Descripcion de Subistati	Selocitud Inscripcion Solicitud Hericitas de Selocitud de Gires Solicitud de Gires Solicitud de roba d Solicitud de prórrog Solicitud d	Registro d profrateo y Otros Or e su Decla- lectriónica- de vehícula a o except a o exce	le Empresas H ganismos (Cir ación Jurada o y Timbraje Dy se motorzado ión Document onstitución de ta por progras fe giro de Impu ción de Impue ción de Impue prociación in or actividades armantención A y Austral	soteleras c 43, 1998 dentro de : tos los Tributar Contabilio ma de cepi nuestos o h estos stantánea del contri o reparac	I) un Proceso rios Sed sotación fuitas Aut. 227 buyante, de ión, deprec	de Recopilació preciación instanta	n de Antecedentes tantánea Art. 22T	-!
	Adverter Lete	contention]	Output in Rooma	err] [0 errs	ation]			

- Luego, se despliega un formulario con los datos del contribuyente que está haciendo la solicitud. En este paso, es importante considerar lo siguiente:
- Seleccionar la materia de la petición que corresponde a Tributación Simplificada del IVA.
- Indicar en la "Descripción de la Solicitud" el monto promedio de sus ventas y/o prestaciones de servicios mensuales y, si es posible, adjuntar la documentación tributaria o contable que respalde el monto declarado.

INFÓRMATE

Paso a Paso

Para solicitar Régimen de Tributación Simplificada IVA-pequeños artesanos.

6



5

ADJUNTAR ANTECEDENTES Y CONTINUAR

e / Gestor de Documentos						
rámite: Tributación Simplific	ida del IVA					
ocumentos a presentar.		Provide	Falada		10-10-00-00-00	Promoto for
Offs	•	Opcional	Paringesar	AND E CONTR	00	
V11		vycola	ra nyita		0	

 Después de presionar la opción "Adjuntar Antecedentes", continuar con la petición, independiente de si incorpora o no documentos adicionales, debiendo aparecer la siguiente información de confirmación de tu solicitud. ENVIAR PETICIÓN

Materia	Tributación Simplificada del IVA
RUT Peticionario	
Nombre Peticionario	
Dirección	
Correo Electrónico	
Teléfono Móvil	
Teléfono Fijo	
Petición Administrativa respecto de un Tercero	
RUT Mandatario	
Nombre Mandatario	
Mandatario Acreditado	
Fecha Acreditación Mandatario	
Unidad SII Ingreso	
Unidad Resolutora	
Eacha da Pacanción	
Descrinción de Solicitud	
o escription de soneites	

- Luego, deberá presionar el botón "Enviar Petición" y podrá escribir la descripción de tu solicitud.
- Por último, el SII revisará si cumple o no con los requisitos para optar a este régimen antes de acceder a la solicitud. Para consultar el estado de tramitación de su petición administrativa, puede hacerlo seleccionando la opción "Consultar estado de peticiones administrativas", la que se muestra en las imágenes del paso 2.